



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galvan Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa,
Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento
de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, al particular 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA OAC

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía y Hacienda:

" En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11.925.10.220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (246,28 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (298,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a Antonio Rodriguez del Castillo (Papelería Consistorio), con N.I.F. nº 31610897L, por un importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (246,28 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (51,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (298,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Atención a la Ciudadanía; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.A., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de junio de dos mil quince.